

**EL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE PEREIRA
RISARALDA**

AVISA:

Que por auto de fecha siete (07) de marzo del año 2022, aclarado mediante auto del 17 de Agosto de este año, se dio apertura al proceso de REORGANIZACIÓN del señor FRANCISCO JAVIER ESPINOSA CABRERA identificado con la C.E. No. 339.738 y NIT. 700.034.918-1, de acuerdo a lo previsto en el artículo 14 de la Ley 1116 de 2006, radicado al No. 66001-31-03-003-2022-00126-00.

Se le previene al deudor, quien fue nombrado promotor, que sin autorización de la Juez del concurso no podrá realizar enajenaciones que no estén comprendidas en el giro ordinario de sus negocios, ni constituir cauciones sobre bienes suyos, no hacer pagos o arreglos relacionados con sus obligaciones.

Se fija el presente aviso en la secretaría del Juzgado por el término de cinco (5) días hoy dos (02) de Septiembre de dos mil veintidós (2022).

Firmado Por:

Maria Esther Betancur Gonzalez

Secretario Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 003 Oral

Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **67aec196baf2c1be98e418b2f692685fd56577edc49af7f1765b3f7d63549342**

Documento generado en 01/09/2022 11:03:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>